

San Juan de Pasto (Nariño), 22 de octubre de 2020

Señor,

JORGE ENRIQUE LEÓN VERA

Pilcuán Viejo

Celular: 3155814280

Correo: abogadojorgeleon@hotmail.com

Imués – Nariño

Referencia: **Contrato de Concesión bajo el esquema de APP N°015 del once (11) de septiembre del año 2015. Proyecto Rumichaca – Pasto (El “Contrato de Concesión”).**

Asunto: **Respuesta a Solicitud con Radicado R-02-20200922-02354 con fecha del veintidós (22) de septiembre del año 2020. Solicitud de reconstrucción de muros afectados por vibración de maquinaria pesada perteneciente al Proyecto Vial. Unidad Funcional 3 (UF3).**

Respetado señor,

Reciba usted un cordial saludo de la Concesionaria Vial Unión de la Sur S.A.S, sea lo primero manifestarle nuestro compromiso en la ejecución del Proyecto de Infraestructura Vial Rumichaca – Pasto, concesionado mediante el Contrato de APP N° 015 de 2015 suscrito con la Agencia Nacional de Infraestructura – ANI.

Conviene señalar, que el propósito fundamental del proyecto es convertir la infraestructura existente en una vía de altas especificaciones en doble calzada, que mejore la comunicación entre Pasto y la frontera con Ecuador, mediante la construcción de una segunda calzada y el mejoramiento de la existente.

Comendidamente nos permitimos dar respuesta a la comunicación con radicado del día veintidós (22) de septiembre del presente año, en los siguientes términos:

Con relación a la solicitud impetrada, misma que pretende la reconstrucción de los muros que se han visto afectados por la vibración de la maquinaria pesada utilizada dentro del Proyecto Vial, ello, según lo manifestado en su solicitud, nos permitimos informarle que, el día veintitrés (23) de septiembre del año 2020, se realizó Visita Técnica para la elaboración de Acta de Seguimiento; en dicha Acta se acordó, que se efectuaría entrega de materiales como compensación respecto de las afectaciones causadas por las obras en el corte 314.





CONCESION
Rumichaca
Pasto



VIGILADO
SuperTransporte

04112-20

Por lo dicho anteriormente, le informamos que, en el mes de noviembre del presente año, se elaborará el respectivo Contrato de Transacción, que permita realizar la entrega del material acordado.

En ese entendido y, de conformidad con lo descrito, se ha procedido a dar respuesta de fondo a las peticiones por usted elevadas, recordándole, que puede permanecer en confianza de que el Concesionario Constructor y la Concesionaria Vial, están en total disposición de atender cada uno de sus requerimientos, ello, en los términos y las condiciones establecidas en la normatividad aplicable a la materia.

Sin otro particular, agradecemos su atención.

Cordialmente,

**GERMÁN DE
LA TORRE
LOZANO**

DN: T=REPRESENTANTE LEGAL, SN=DE LA TORRE LOZANO, STREET=CL 99 14 49 P 4 TO EAR, CP= PASTO, OU=OTROS - 1 AÑO - TOKEN FISICO, SERIALNUMBER=1163133, O=D.1.3.8.1.4.1.23287.2.3=9008808493, O=D.1.3.8.1.4.1.23287.2.2=76328911, O=D.1.3.8.1.4.1.23287.2.1=97, O=CONCESIONARIA VIAL UNION DEL SUR S A S, LN=ARINO, O=GERMAN, E=GERMANTORRE@UNIONDEL.SUR.CO, G=CO, CN=GERMAN DE LA TORRE LOZANO
Reason: Soy el autor de este documento
Ubicación:

GERMÁN DE LA TORRE LOZANO
Gerente General
Concesionaria Vial Unión del Sur S.A.S.

Anexo: Acta de Seguimiento del día veintitrés (23) de septiembre del año 2020.

Elaboró: J. Naranjo CSH – A Romero
Revisó: J.F.M.N. – R.D.L.
Aprobó: E.C.A. – R.D.L. – E. De La Portilla
Remisión: RP-CM-CSH-CVUS-3-GP-010423



CONCESION
Rumichaca
Pasto

ANGELICA SAMANTHA VIVEROS YELA <aviveros@uniondelsur.co>

OFICIO CVUS 04112-20 Respuesta a Solicitud con Radicado R-02-20200922-02354 con fecha del veintidós (22) de septiembre del año 2020. Solicitud de reconstrucción de muros afectados por vibración de maquinaria pesada perteneciente al Proyecto Vial. Unidad Funcional 3 (UF3).

LADY STEPHANIE RIASCOS CARVAJAL <gestiondocumental@uniondelsur.co>
Para: abogadojorgeleon@hotmail.com
Cc: ANGELICA SAMANTHA VIVEROS YELA <aviveros@uniondelsur.co>

22 de octubre de 2020, 15:22

Buen día Señor,
JORGE ENRIQUE LEÓN VERA

Reciba un cordial saludo de la Concesionaria Vial Unión del Sur,

Por medio del presente, se remite adjunto comunicación **04112-20** para su conocimiento, en respuesta al radicado **R-02-20200922-02354**

Muchas Gracias

Cordialmente,

Stephanie Riascos

Analista Gestion Documental

Cra 22B No 12 Sur -137 San Miguel de Obonuco

Pasto, Narino, Colombia

Tel (057)(2) 7377200, 7377129, 7377130 y 7317131

Cel: 3128164566

www.uniondelsur.co - @viauniondelsur facebook/Viauniondelsur



UNIÓN DEL SUR


CONCESION
Rumichaca
Pasto

www.uniondelsur.co

2 adjuntos

04112-20.pdf
149K

ANEXO-04112-20.pdf

 8140K

